



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

REGULARIZA Y AUTORIZA HORAS EXTRAORDINARIAS, A PERSONAL DE INTERNADO DE EL TRAPICHE.

LA HIGUERA, 13 JUN 2013

VISTOS:

Lo establecido en el Párrafo 2º, Artículo 30º y 32º del D.F.L. N° 1, Código del Trabajo; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, la necesidad del servicio, el Decreto Exento N° 271 de fecha 25.01.2013, que delega funciones en el Administrador Municipal y en uso de las atribuciones que me otorga la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, dicto lo que sigue:

DECRETO EXENTO 01959 /

1.- **REGULARÍZASE Y AUTORIZÁZASE**, a los siguientes funcionarios el N° de horas extraordinarias que se señalan, durante el mes de **Mayo de 2013**, por su desempeño en horario que exceden su jornada normal de trabajo:

NOMBRES	HORAS EXTRAORDINARIAS
Juana Molina Barraza	40 hrs.
Rosa González Villalobos	40 hrs.

2.- **PÁGUESE**, con cargo al Subtítulo 21, Ítem 03, Asignación 004 y Sub-asignación 003, denominada "Remuneraciones variables" del Presupuesto Municipal de Educación, vigente en el año 2013.

corresponda y archívese.

3.- Anótese, comuníquese a quienes



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal

Distribución:
c.c. Interesados.
c.c. Archivo de Resoluciones.
c.c. Finanzas Depto. Educación.
c.c. Secretaría Municipal.
YGO/MPB/PAV/mvl.



YERKO GALLEGUILLLOS OSSANDÓN
Alcalde

Concl. Interna Daem: N° 0446 /